

31 de julio de 2009

El CECOVA rechaza el anteproyecto de Ley de Función Pública porque "ataca la profesionalidad de la Enfermería valenciana al agruparla con otras categorías laborales"

Tirado reclamó a la consellera de Justicia y Administraciones Públicas, Paula Sánchez de León, que "modifique el borrador del anteproyecto de ley antes de que sea demasiado tarde"

El Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) y los colegios de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante rechazaron hoy el contenido del anteproyecto de ley para la Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana elaborado por la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas porque "ataca la profesionalidad de la Enfermería valenciana al agruparla con otras categorías profesionales como trabajadores sociales o terapeutas ocupacionales, etcétera".

El secretario general del CECOVA y presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado Darder, explicó que el anteproyecto legislativo "resulta totalmente inaceptable para los miles de profesionales de Enfermería de la Comunitat Valenciana tal y como ha sido pactado con los sindicatos" y reclamó la intervención "directa e inmediata" de la Consellera de Justicia y Administraciones Públicas, Paula Sánchez de León, para "modificar el borrador del anteproyecto de ley antes de que sea demasiado tarde y continúe la tramitación administrativa".

SIN CONSULTAS AL CECOVA O AL COLEGIO DE ENFERMERÍA

"Si hubiera consultado con el CECOVA o con cualquiera de los tres colegios profesionales de Enfermería les hubiéramos asesorado en algo tan importante como el reconocimiento de los profesionales de Enfermería los cuidados de los dependientes y su necesaria especialización", explicó Tirado, que advirtió de que "a partir de ahora si ocurre otro desgraciado accidente como el que costó la vida al bebé Rayan en Madrid, no deberán achacarle directamente la responsabilidad a la enfermera porque a lo mejor ni siquiera es una enfermera quién le ha atendido".

El borrador del anteproyecto de ley para la Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana fue suscrito el pasado día 28 de julio por los sindicatos CSI-CSIF, CCOO-PV, CEMSATSE y UGT-PV, y ratificado posteriormente en la Mesa General de Negociación del pasado día 30 de julio.

Sin embargo, el CECOVA recordó que la propia Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas admite que "el apartado correspondiente a los Anexos de Cuerpos y Escalas, presumiblemente podrá presentar algunas modificaciones, en la medida que se puedan incorporar algunos Cuerpos, Escalas, titulaciones, etcétera, que puedan sufrir modificación por el nuevo plan de Estudios de Bolonia o como consecuencia de alguna propuesta concreta que este justificada".

Por todo esto desde el CECOVA se enviarán determinados escritos y se solicitará una entrevista con la consellera de Justicia y Administraciones Públicas para que "se mantenga de forma explícita la categoría profesional de Enfermera o ya que por Ley se le tiene atribuida a esta profesión la responsabilidad del cuidado y no se puede permitir que tan gran responsabilidad quede diluida administrativamente".